



ACTA DE AUDIENCIA ACTA N°00224			
Tipo de diligencia	AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL CP DEL T		
No. de Radicado	13001310500420180050700		
Fecha de diligencia	1 de diciembre de 2020		
Hora de inicio	2:02 p.m.	Hora de cierre	2:20 p.m.
Demandante	JUAN PEDRO ORDOÑEZ		
Demandado	NACION – MINISTERIO DE TRANSPORTE		
Proceso Acumulado	FEDERICO PEREA BARRIOS Rad. Originaria 130013105004201900100		
Vinculo a la Audiencia	Para acceder a la grabación de la audiencia de clic AQUI		
Objetivo	AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL LITIGIO, FIJACION DEL LITIGIO		
Vinculo a la Audiencia	Para acceder a la grabación de la audiencia de clic AQUI		

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA
<p>INSTALACION DE LA AUDIENCIA</p> <p>Solo concurre apoderado de los demandantes.</p> <p>CONCILIACION.</p> <p>No hubo conciliación. No se impone sanción procesal de tener por ciertos hechos de la demanda.</p> <p>DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS – SANEAMIENTO DEL LITIGIO</p> <p>No hubo contestación de demanda, no hay excepciones que resolver. Se declara saneado el proceso</p> <p>FIJACION DEL LITIGIO</p> <p>Se fija el litigio sobre todos los hechos de demanda respecto a ambos demandantes, y se resumen así</p> <p>Vinculo de los actores al entonces Ministerio de Obras Públicas y Transporte hoy ministerio de Transporte, extremos temporales, forma de retiro o terminación del vínculo laboral, edad, cargo, existencia de reconocimiento de pensión de jubilación o sanción, decisiones judiciales que ordenaron tales reconocimientos pensionales, monto de la pensión reconocida, base salarial para el reconocimiento de tal prestación, porcentaje de reconocimiento de la prestación, reclamaciones en sede gubernativa</p> <p>DECRETO DE PRUEBAS</p> <p>Parte actora Juan Pedro Ordoñez</p>



DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

- Documentales se tienen por tales las visibles de folios 16 a 114
- Se oficiara a la entidad demandada a fin de que remitan copias integras de las hojas de vida del actor que recojan reclamaciones, historias laborales y decisiones judiciales, así como cumplimiento y reconocimiento de pensión de jubilación a la fecha. De manera específica deberán certificar los devengados durante del último año laborado por el actor JUAN PEDRO ORDÓÑEZ, quien se identifica con la C.C. 12.904.786

Parte actora Federico Perea Barrios

- Documentales se tienen por tales las visibles de folios 17 a 51
- Se oficiara a la entidad demandada a fin de que remitan copias integras de las hojas de vida del actor que recojan reclamaciones, historias laborales y decisiones judiciales, así como cumplimiento y reconocimiento de pensión de jubilación a la fecha. De manera específica deberán certificar los devengados durante del último año laborado por el actor Federico Perea Barrios, quien se identifica con la C.C. 3.636.971
- De Oficio se remitirá comunicación a la entidad Colpensiones, a efectos que certifique montos de mesadas reconocidas a los actores a la fecha. Ello en cuanto a que se evidencia una eventual compatibilidad de derechos pensionales.

Parte Demandada. No contesto demanda, no pidió pruebas

Se declara terminada la audiencia del art. 77 del CP del T, se señala fecha de audiencia del art. 80 del CP del T para el día 23 de febrero de 2021 a partir de las 9:30 a.m., se comunica a las partes el link de ingreso a dicha sesión de audiencia a través de la plataforma Teams, y las partes y terceros solo les basta hacer clic AQUÍ para ingresar a la sesión de audiencia.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDg0MTMxNGYtMjAyMC0MGExLWFkNjYtZTgzNTc0ODdkZWJl%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22de94b0e3-77f1-4d46-82ae-6736c6472447%22%7d

Se notifica en estrados,

JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ
Juez Cuarto Laboral del Circuito

Firmado Por:

JORGE ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ
JUEZ CIRCUITO



JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14e86afcb87e034fa603167ab5cac26ee8bab9eb48fb92749bcbc52957859947

Documento generado en 02/12/2020 06:42:13 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**